UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION N° 335 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 5 AL CONTRATO Nº 17/2014 FIRMADO CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" DEL SEÑOR ALBERTO SOSA VALENZUELA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIÓN AULA MAGNA" – PLURIANUAL - ID Nº 283.546.-

Pilar, 22 de julio de 2016.-

VISTO:

La necesidad de ampliar los plazos de vigencia contractual de los servicios de obras de adjudicación en el Contrato N° 17/2014, suscriptos en el marco al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para la **"CONSTRUCCION DE AULA MAGNA", ID Nº 283.546**, y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha examinado los antecedentes del caso particular; y se ha considerado que el interés principal de la Institución es la culminación y entrega de las obras en ejecución por la Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, y,

Que, la empresa Contratista, nota mediante de fecha 14 de julio de 2016 ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución de obras y vigencia contractual, alegando que en fecha 6 de julio de 2016 ha recibido la transferencia de pago certificaciones pendientes de pago por parte del Ministerio de Hacienda, alegando la necesidad de prórroga del plazo de ejecución de obras y vigencia del plazo contractual de manera a realizar la entrega final de las obras en ejecución, y

Que, tomando en consideración las manifestaciones de acuerdo entre las partes para la extensión del plazo de ejecución de obras y vigencia contractual, para la entrega realización de la recepción definitiva de la obra mencionada, y,

Por tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR, la Adenda Modificatoria/Ampliatoria N° 5, efectuada al Contrato de Adjudicación N° 17/2014, de la Firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS** del Señor Alberto Sosa Valenzuela, con RUC N° 2331062-6, para la ampliación del plazo ejecución de obras y de la vigencia contractual, a partir del 26 de julio al 30 de agosto del año 2016.

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION N°325 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 5 AL CONTRATO Nº 17/2014 FIRMADO CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" DEL SEÑOR ALBERTO SOSA VALENZUELA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIÓN AULA MAGNA" – PLURIANUAL - ID Nº 283.546.-

Pilar, 22 de julio de 2016.-

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Catalina Benítez Ramírez
Secretaria General

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR